

APROBAR Y RATIFICAR CONVENIO INTERNACIONAL DEL AZUCAR 1987

No. 9. Aprobado el 22 de Diciembre de 1987.

Publicado en La Gaceta No. 6 del 11 de Enero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

DECRETA:

Primero: Aprobar y Ratificar el Convenio Internacional del Azúcar 1987, hecho en Londres el 11 de Septiembre de 1987, por la Conferencia Internacional del Azúcar, abierto a la firma en la sede de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, N.Y. Estados Unidos de América, desde el 1 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 1987.

Segundo: Expedir el correspondiente instrumento de Ratificación para su depósito ante el Secretario General de las Naciones Unidas de conformidad con el artículo 37 del Convenio.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintidós de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. ¡Aquí no se Rinde Nadie!. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**. El Ministro del Exterior, **MIGUEL D'ESCOTO BROCKMAN**.